

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
(Período Anual de Sesiones 2023 – 2024)
Segunda Legislatura Ordinaria

ACTA
TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2024

ACUERDO

- Por unanimidad, la dispensa de aprobación del Acta de la trigésima tercera sesión extraordinaria.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 8 horas con 50 minutos, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo y, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**; el congresista titular **Héctor Valer Pinto**, secretario; los congresistas titulares **Juan Bartolomé Burgos Oliveros**, **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, **Noelía Rossvith Herrera Medina**, **David Julio Jiménez Heredia**, **Vivian Olivos Martínez**, **Edgard Cornelio Reymundo Mercado**, **Fernando Miguel Rospigliosi Capurro**, **Elías Marcial Varas Meléndez** y **Héctor José Ventura Ángel**, contando con el quórum reglamentario, se inicia la trigésima tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.
- Iniciada la sesión se incorporan los congresistas titulares **Eduardo Salhuana Cavides**, vicepresidente, **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, **Jhaec Darwin Espinoza Vargas**, **Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez**, **María Elizabeth Taipe Coronado** y **Carlos Javier Zeballos Madariaga**.
- Ausente con licencia el señor congresista **Víctor Raúl Cutipa Ccama**.

II. ORDEN DEL DÍA

1. El señor **PRESIDENTE** da cuenta del Oficio 04961-2024 de fecha 11 de junio de 2024, a través del cual el señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República, invitado a participar en la presente sesión, manifiesta que en su representación asistirán las señoras **Susana Haij Shironoshita**, **vice contralora de Control Sectorial y Territorial (e)**; y **Ana Patricia Álvarez Giraldo**, **subgerente de Control del Sector Transportes y Comunicaciones**, quienes brindarán información sobre los casos de cuatro obras denunciadas ante la Fiscalía de la Nación, como son el “*Mejoramiento de la carretera departamental – EMP-PE-18 (Dv. Uchumarca - Golac Majada - Pocco - Uchumarca - Gorina Alta - Huangur - Yurac Huanca - Quiulacocha- Cerro de Pasco con CUI 2234342)*”; “*Mejoramiento del camino vecinal Majontini-Valle Nazaret – empalme a Ruta B – distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco*”; “*Mejoramiento del servicio de transitabilidad del camino vecinal de Tambochaca, Astobamba y Huarutambo del distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco*”; “*Creación del servicio de transitabilidad vehicular trocha*”;

carrozable, tramo curva Atagochanán- Puquio- Yanacocha del Centro Poblado San Juan de Yanacocha, distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco”.

La señora Susana Haijé Shironoshita, vice contralora de Control Sectorial y Territorial (e), previa autorización del **PRESIDENTE**, hace uso de la palabra y brinda detalles sobre la obra *“Mejoramiento del servicio de transitabilidad del camino vecinal de Tambochaca, Astobamba y Huarutambo del distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco”*. Menciona que la referida obra se encuentra a cargo del gobierno regional de Pasco cuya fecha de inicio data del 14 de febrero del presente año y el término proyectado es el 2 de febrero del 2026. Detalla que la obra tiene un avance físico de 0.3 % y un financiero de 29.3%. Asimismo, recuerda que la ejecución de la obra se ha reiniciado el 2 de mayo del presente, habiéndose otorgado el adelanto directo y de materiales. Respecto a las acciones de control realizadas, la invitada hace referencia al control simultáneo en la modalidad de control concurrente, y al servicio de control posterior que se encuentra en ejecución. En el marco del control simultáneo, indica que se ha emitido el Informe de Hito de Control N° 7951, donde se determinaron situaciones adversas, como la aprobación, por parte del inspector de la obra, de la valorización N° 1 con metrados superiores a lo realmente ejecutado, situación que genera un riesgo de pago excesivo a favor del contratista, afectando la legalidad de transparencia en el reconocimiento de los costos de la valorización. Por otro lado, precisa otras deficiencias como incumplimientos en las especificaciones técnicas de los trabajos ejecutados, la no disponibilidad del total del terreno que debería haber sido garantizada por la entidad, la suspensión de plazo que no contaba con el sustento técnico correspondiente y, la falta de comunicación a la autoridad ambiental, por parte de la entidad, sobre el inicio de la ejecución de la obra, entre otros. Al respecto, la invitada asevera que la primera situación se encuentra corregida. Subraya, además que, durante el segundo semestre, la gerencia regional de control de Pasco ha programado continuar con el acompañamiento de la ejecución de la obra a través de los servicios del control concurrente.

Respecto a la segunda obra *“Mejoramiento del camino vecinal Majontini-Valle Nazaret – empalme a Ruta B – distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco”*, la señora Haijé Shironoshita sostiene que la unidad ejecutora es el gobierno regional de Pasco, y que la empresa contratista es el consorcio Ingecimmet. Señala que la obra ha iniciado el 1 de abril de 2024 y su término se proyecta hacia el 31 de marzo de 2025. Asimismo, hace referencia al estado situacional de la obra, manifestando que se encuentra en ejecución, con un avance físico de casi 8% y un financiero de casi 31%. Destaca que se está proyectando un control posterior al proceso de contratación de la ejecución de la obra y así continuar con su acompañamiento mediante el control concurrente.

La invitada también aborda sobre la tercera obra *“Mejoramiento del servicio de transitabilidad del camino vecinal de Tambochaca, Astobamba y Huarutambo del distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco”*. Indica que la obra se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión y, según refiere, es una infraestructura vial que comprende el mejoramiento de la transitabilidad del camino vecinal que contempla la construcción de los drenajes, obras de arte, y mitigación ambiental. Explica que, su ejecución está a cargo del Consorcio Valcer Huarutambo, cuya fecha de inicio fue el 23 de noviembre de 2022 y su término se tiene proyectado el 2 de setiembre de 2024. Asimismo, afirma que la obra se encuentra en ejecución, luego de haberse reiniciado los trabajos tras un periodo de paralización. Explica, además, que la obra tiene un avance físico de 43.6% y financiero acumulado de casi 64%. Dentro de las

acciones de control realizadas refiere el control concurrente, del cual se depende un primer informe de Hito de Control N° 022-2023, del 21 de agosto del 2023, que se hizo a la ejecución de las partidas reportadas en las valorizaciones. Alerta que, en este caso, se encontró una situación adversa que indicaba que las valorizaciones 4 y 5 presentadas por la contratista ejecutora tenía partidas ejecutadas y no ejecutadas por un monto aproximado de S/. 300,000, situación que, según indica, no ha sido corregida. Por otro lado, aborda sobre el Informe de Hito de Control N° 027-2023, de fecha 17 de octubre del mismo año, que contempla la revisión del cuaderno de obra, la permanencia del personal clave ofertado, la calidad de materiales y mitigación ambiental. Asimismo, detalla las situaciones adversas encontradas en este caso, como la ausencia del personal clave ofertado por el contratista y por el supervisor, el deficiente almacenamiento de materiales de construcción, la ausencia del cuaderno de obras durante el proceso de ejecución, el deficiente manejo de la gestión de la mitigación ambiental. Al respecto, remarca que ninguna de las situaciones adversas fue corregida. Señala, además, que el órgano de control institucional de la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión ha programado continuar con el servicio de control concurrente a la ejecución de la obra.

Finalmente, detalla el estado situacional de la obra *“Creación del servicio de transitabilidad vehicular trocha carrozable, tramo, curva Atagochanán - Puquio-Yanacocha del Centro Poblado San Juan de Yanacocha, distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco”*. Manifiesta que esta obra está a cargo de la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión, cuya fecha de inicio fue el 11 de enero del 2022 y, de culminación el 3 de diciembre de 2023, alcanzando un avance físico del 100%. Sostiene que según el Informe de Hito de Control N° 002-2021, efectuada a la integración de las bases administrativas, se reportaron situaciones adversas como el incumplimiento por parte de la entidad respecto del plazo establecido en el cronograma de procedimientos de selección para la publicación de las bases integradas en el SEACE; no obstante, según asegura, esta situación adversa fue subsanada. Respecto al Informe de Hito de Control 003-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, efectuado a la presentación, evaluación, calificación de ofertas, y otorgamiento de la buena pro, señala que hubo un reporte de avances de situaciones adversas que no fueron subsanadas y que estaban referidas al puntaje establecido por el comité de selección, en factores de evaluación que no alcanzaban los 100 puntos. Advierte que la solvencia económica requerida por el comité de selección no se encontraba acorde a los lineamientos establecidos en la base estándar. Asimismo, hace referencia al Informe de Hito de Control 004-2021, efectuado al perfeccionamiento del contrato y afirma que en este caso no se encontraron situaciones adversas. En otro momento, menciona que se efectuó un informe de orientación de oficio el 9 de diciembre de 2021 y, se encontró como situación adversa la falta del registro adecuado al sistema de Infobras. Por último, señala que según el Informe de Visita de Control 024-2023, formulado en setiembre del mismo año, que comprende la revisión de la valorización N° 7, se encontraron situaciones adversas, la primera que la valorización presentada por el contratista contenía partidas no concluidas en su totalidad; segundo, la administración de la entidad venía incumpliendo con el registro y actualización del avance de obras en el sistema Infobras, situaciones que, según afirma, tampoco fueron corregidas.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación de la invitada y, ofrece el uso de la palabra a la señora Ana Patricia Álvarez Giraldo, subgerente de Control del Sector Transportes y Comunicaciones, quien manifiesta que se está programando las acciones de control en el último proyecto. Asimismo, recalca algunos aspectos que han sido advertidos oportunamente a la gerencia regional de Pasco, entre los

que destaca que existen reconocimientos en valorizaciones de metrados que todavía no se habían ejecutado, lo cual se está advirtiendo antes de la ejecución del pago. No obstante, señala que hay una oportunidad para que la entidad corrija las referidas valorizaciones y realmente se reconozca solamente lo que se ha ejecutado conforme se establece en los términos de referencia y en la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, destaca otro punto recurrente, que las empresas contratistas y supervisoras, durante los procesos de selección y al obtener la buena pro de determinada obra, ofrecen personal técnico calificado en su plana esencial; sin embargo, durante la ejecución de la obra son remplazados por supuestos profesionales que a veces no están ni habilitados y que, podrían generar riesgos en la ejecución o reconocimiento en una de sus acciones durante la ejecución de los trabajos. Recuerda que otra situación recurrente a nivel nacional tiene que ver con la disponibilidad de terrenos, ya que se inician ejecuciones de obras cuando no se cuentan con terrenos disponibles, afectando la ruta crítica de la ejecución de la obra y; en consecuencia, requerirán ampliaciones de plazo. Señala, además, que no se cuenta con los permisos necesarios para que la autoridad ambiental supervise o advierta algún riesgo que pueda generar al ambiente. Sobre lo mencionado, la invitada advierte que tales situaciones pueden ser corregidas antes de efectuarse algún pago u otorgar ampliaciones de plazo.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Dávila Atanacio** pregunta si se hizo el control concurrente a la obra “*Mejoramiento de la carretera departamental – EMP-PE-18 (Dv. Uchumarca - Golac Majada - Pocco - Uchumarca - Gorina Alta - Huangur - Yurac Huanca - Quiulacocha - Cerro de Pasco con CUI 2234342*”, al inicio de la obra. Por otro lado, asevera haber hallado un adelanto directo de 22 millones de soles, y otro de 45 millones por adelanto de materiales. Hace referencia, también, a una valorización de 800,000 soles, de acuerdo con lo registrado en la consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas; pese a que la invitada no lo ha mencionado durante su exposición. Asimismo, pregunta por qué la empresa contratista no presentó la carta fianza, incumpliendo lo establecido en las bases.

La señora Susana Haijé Shironoshita responde que la referida obra ha sido sujeta del control simultáneo en la modalidad de control concurrente y de un servicio de control posterior que se encuentra en ejecución. La invitada reconoce los montos mencionados por el parlamentario; no obstante, señala que se efectuó la acción de control a la valorización N° 1 y, se formuló el Informe Hito de Control N° 1. Puntualiza que se realizó el control concurrente aun cuando no se les fueron transferidos los recursos solicitados al gobierno regional. Sobre la falta de presentación de la carta fianza, por parte de la empresa contratista, la invitada señala que ello se había advertido dentro del proceso del control posterior que se encuentra en ejecución. Aclara que, en efecto, si la garantía no cumple con lo que establece la normativa, se tomarán las medidas correspondientes.

La señora Ana Patricia Álvarez Giraldo expresa que las valorizaciones que hace referencia el congresista Dávila Atanacio, aún no han sido materia del servicio de control y precisa que se tiene proyectado el reinicio del control concurrente. Señala, además, que se ha acreditado la comisión para la auditoría de cumplimiento precisamente para verificar qué trabajos no se han realizado y que puedan ameritar la responsabilidad de algún funcionario o servidor público.

El señor **PRESIDENTE** felicita a las señoras Susana Haijé Shironoshita, vice contralora de Control Sectorial y Territorial (e); y Ana Patricia Álvarez Giraldo, subgerente de Control del Sector Transportes y Comunicaciones quienes se

presentaron en representación del señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República.

2. Sobre la participación del Ing. **Jaime Ildelfonso Zevallos, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Especializada en delitos de funcionarios de Pasco**, el señor **PRESIDENTE** dispone al secretario técnico dar lectura al Oficio 630-2024 suscrito por el señor Ildelfonso Zevallos manifestando que no cuenta con la autorización correspondiente para brindar la información materia de la invitación.

Asimismo, anuncia que volverá a citar a una próxima sesión al gobernador regional de Pasco, **Juan Luis Chombo Heredia**, para informar sobre las cuatro obras denunciadas ante la Fiscalía de la Nación. El señor congresista **Dávila Atanacio** se refiere sobre el particular y solicita convocar al invitado de grado o fuerza. Expresa *“Lamento la inasistencia del gobernador regional de Pasco, pero tiene que asistir a esta comisión para que dé cuenta al pueblo de las por presuntos cobros indebidos que se han registrado por una carretera”*.

Acto seguido, el señor **PRESIDENTE** solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las diez horas, levanta la sesión.

Segundo Toribio Montalvo Cubas
Presidente

Héctor Valer Pinto
Secretario

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.